

Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Urbanismo, la aprobación definitiva de todos los Planes Generales y de Sectorización y sus revisiones, así como la aprobación de las modificaciones que correspondan a municipios con población de derecho superior a 15.000 habitantes, circunstancia que concurre en el presente supuesto.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de enero de 2009,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del Sector UE-32 “Acceso nudo Sur A-3 al casco de Arganda”, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 11 de junio de 2008; de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fechas 6 de mayo y 23 de septiembre de 2008, y de la Dirección General de Suelo, de fecha 15 de diciembre de 2008.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.284/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Resolución de 6 de mayo de 2009, por la que se hace pública la Orden 226/2009, de 29 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo”, en los términos municipales de El Álamo y Batres, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 277.

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 20 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente:

«Orden 226/2009, de 29 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo”, en los términos municipales de El Álamo y Batres, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 277.

El “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo” tiene por objeto garantizar el suministro de agua potable a dicho municipio. La ejecución de esta obra tiene carácter de urgencia por la deficiencia de las infraestructuras actuales. Se pretende conectar la red de abastecimiento actual a la conducción del Canal de Isabel II proveniente de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Griñón, mediante una conducción de 500 milímetros de diámetro y de 1.800 metros de longitud.

Esta actuación está recogida en el Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) del Canal de Isabel II, como obra necesaria y de urgente ejecución.

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resolvió, con fecha 25 de agosto de 2008, que no es preceptivo el sometimiento del proyecto a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental, estableciéndose medidas para conseguir una mayor protección ambiental.

El Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo” se aprobó definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 30 de octubre de 2008, y se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOCM) número 288, de 3 de diciembre de 2008.

La Orden 88/2009, de 23 de febrero, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo” en los términos municipales de El Álamo y Batres, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOCM número 57, de 9 de marzo de 2009; en el diario “La Razón” de 4 de marzo de 2009, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de El Álamo y Batres.

Durante el período de información pública se han formulado alegaciones en cuanto a la titularidad de las fincas, petición de cambio de trazado, solicitud de expropiación total y sobre el justiprecio.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y 19 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, procede actualizar aquellos datos relativos a la titularidad de las fincas que han sido fehacientemente acreditados por sus propietarios. En relación a las solicitudes de aumento de las superficies que se van a expropiar y a la determinación del importe de las indemnizaciones, se ha informado a los interesados del momento procedimental oportuno para su presentación.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF y en la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la apremiante necesidad de garantizar en todo momento el abastecimiento, tanto cuantitativamente como cualitativamente. Las infraestructuras de abastecimiento existentes no garantizan un suministro adecuado, habiéndose observado importantes deficiencias en el mismo.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de abastecimiento de urgencia a El Álamo”, en los términos municipales de El Álamo y Batres. La relación detallada figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del acta previa a la ocupación. La re-

lación de interesados, el Ayuntamiento y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa formular alegaciones por escrito, a los solos efectos de la

subsanción de posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE URGENCIA A EL ÁLAMO”, A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA), CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Abreviaturas: SNU, suelo no urbanizable; DU, diseminado urbano.

N.º FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN				CONVOCATORIA	
				EXPROPIACIÓN M²	OCUPACIÓN TEMPORAL	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	Hora
Término Municipal: El Álamo EXPEDIENTE: 277-1									
002	7	10065	LÓPEZ BREA SÁNCHEZ, María Carmen (Hros.)	376	237	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:45
003	7	65	MARTÍNEZ IMAZ INVERSIONES, S.L.	0	64	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:45
004	7	9005	AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	104	963	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.	4 de junio de 2009	14:00
005	7	79	ONTIVEROS BENITEZ, Ana (ORGAZ ONTIVEROS, Valentín, Lucia y Guillerma)	0	25	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:30
006	7	78	ORGAZ SÁNCHEZ, María Alicia	0	8	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:15
007	7	10066	RUIZ PALOMAR, Carlos / MARTÍNEZ LÓPEZ BREA, Félix	428	778	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	13:00
008	7	20067	ORGAZ ORTEGA, María Pilar, María Jesús y Matilde	270	409	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:00
009	7	72	GAITAN ORTEGA, Salvador	436	872	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:15
010	19	4	ALMENDRO SÁNCHEZ, Miguel, BURGOS PORCEL Mª Pilar, RODRIGUEZ MONGE, José María, DAVILA MATEOS, Aurelia	171	391	DISEMINADO URBANO	D.U.	4 de junio de 2009	9:00
011	7	133	GONZALEZ ORTEGA, felisa	77	179	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:30
012	19	6	MORENO MORENO, Luis y Anastasi	85	197	DISEMINADO URBANO	D.U.	4 de junio de 2009	11:15
013	7	137	BENITEZ BENITO, Federico	275	574	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:45
014	7	139	ORGAZ ALONSO, Eugenia	27	197	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:45
015	7	20138	NIETO BENITO, Gregorio	66	97	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:30
016	7	20141	BENITO ORGAZ, Marcelina / ORGAZ BENITO, Isabel y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, José María	151	325	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:00
017	7	149	SANCHEZ SANCHO, M.Victoria Encarnación	261	596	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	13:30
018	7	145	SANCHEZ SANCHO, M.Victoria Encarnación	94	206	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	13:30
019	7	146	SANCHEZ SANCHO, M.Victoria Encarnación	85	184	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	13:30
020	7	158	PORTILLO MORALES, Santiago, Julián y María	393	918	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:30
021	7	157	VAZQUEZ LLORENTE, Juana	752	1762	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	14:00
022	7	179	ORGAZ ORTEGA, Paula, Pilar, Carmen	264	496	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:00
023	7	261	MORALES ORGAZ, Julia	82	213	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:15
024	7	180	ORGAZ RUFO, Paciencia	0	27	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:15
025	7	178	FERNANDEZ MORALES, Roque y BENÍTEZ FERNÁNDEZ, María Luisa	350	531	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:15
026	7	177	ALONSO LUCAS, María	0	41	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:15
027	7	176	CALDERON SECO, Aurelio y MACHADO VALDIVIA, Josefa	165	282	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:00
028	7	289	CALDERON SECO, Aurelio y MACHADO VALDIVIA, Josefa	0	4	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:00

N.º FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN				CONVOCATORIA	
				EXPROPIACIÓN M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	Hora
029	7	175	PEREZ SÁNCHEZ, Eugenio Juan	563	930	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	12:30
030	7	206	ALONSO ORGAZ, Asunción	139	218	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:45
031	7	292	ALONSO NIETO, José Antonio	110	185	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:30
032	7	310	ALONSO NIETO, Mercedes	113	175	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:30
033	7	293	GONZALEZ ALONSO, Eusebio	242	362	VIÑA SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	10:30
034	7	294	ALONSO GAITÁN, Ramón, Dolores, Pascual, Angel, Carmen y Jesús.	186	252	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:00
035	7	205	ORGAZ GARCÍA, Carmen	0	9	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:45
036	7	308	MORALES GAITÁN, Pedro / TRANSPORTES HERNANDEZ SAMPER	2.095	2.650	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	11:00
037	25	3	SANTILLA LOBATO José Luis y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª Dolores / REINOSO PEREZ, Luis y GARCIA MUÑOZ, Mª del Pilar	0	97	DISEMINADO URBANO	D.U.	4 de junio de 2009	13:45
038	25	5	REINOSO PÉREZ, Luis y GARCÍA MUÑOZ, María Pilar / SANTILLAN LOBATO, Jose Luis	0	401	DISEMINADO URBANO	D.U.	4 de junio de 2009	12:45
039	7	201	ALONSO GONZÁLEZ, Julián	0	24	LABOR SECANO	S.N.U.	4 de junio de 2009	9:15
040	7	9006	VIA PECUARIA /AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	49	89	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.	4 de junio de 2009	14:00
Término Municipal: Batres EXPEDIENTE 277-2									
001	10	9002	AYUNTAMIENTO DE BATRES	74	109	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.	5 de junio de 2009	10:00
002	10	20004	ORGAZ PEINADO, Alejandro	0	49	PASTOS	S.N.U.	5 de junio de 2009	10:00
003	10	4	ORGAZ PEINADO, Alejandro	701	927	PASTOS	S.N.U.	5 de junio de 2009	10:00
004	10	6a	ROBLEDANO VILLAS, Ángel y CARBELLIDO OTERO, María del Carmen	838	1.717	LABOR REGADIO	S.N.U.	5 de junio de 2009	10:30
005	10	6b	ROBLEDANO VILLAS, Ángel y CARBELLIDO OTERO, María del Carmen	521	1.007	ARBOLES RIBERA	S.N.U.	5 de junio de 2009	10:30

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.»

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

(01/1.747/09)

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 8 de mayo de 2009, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437. Número de expediente: 43/2009.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obras para la sustitución de cubierta e instalación de línea de vida en la sede de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Lugar de ejecución: Calle Aduana, número 29, Madrid.

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 335.497,83 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 7.783,55 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.

Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.